



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00280498- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

La RD-2026-263-E-UNC-DEC#FCC en la cual se aprueba y se adjudica la adquisición de una impresora para la biblioteca

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó la compra conforme delegación aprobada por RD-2026-57-UNC-DEC#FCC y la cual fue aprobada por RD-2026-263-E-UNC-DEC#FCC.

Que se adjudicó la compra menor a la firma Macrohard de Claudio Gustavo Daniele y Julio César Berrotarán, CUIT N° 30-71433625-4, por un monto total de pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil (\$448.000.-)

Que a orden 16 el Área Económico Financiera solicita la baja de la contratación por compra menor aprobada por la RD-2026-263-E-UNC-DEC#FCC en virtud de que el proveedor adjudicatario ha solicitado un aumento en el precio.

Que el incremento del precio comunicado con posterioridad a la adjudicación excede el valor autorizado para esta compra.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la OHCS 4/2025, esta autoridad resulta competente para aprobar las compras de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RD-2026-263-E-UNC-DEC#FCC para la adquisición de una impresora Multifunción Epson a la firma Macrohard de Claudio Gustavo Daniele y Julio César Berrotarán, CUIT N° 30-71433625-4, por un monto total de pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil (\$448.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

y al Área Económico Financiera a fin que se deje constancia en el Registro de Proveedores la presente. Oportunamente, archivar.